

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 3.239/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de agosto de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el concejal de esta corporación D. Francisco Javier Gallardo Calzado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Alberto José López Barea y D^a Alba María García Sag, el día 10 de septiembre de 2022 en la villa de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, 22 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.